

CONSTANCIA. Popayán, septiembre 10 de 2021

Me permito informar a la señora Juez que en la fecha fue entregado el presente proceso DIVISORIO adelantado por María Paulina Campo de Chaguendo por intermedio de apoderado judicial DR. FRANCISCO JOSE CONCHA contra CENON CHAGUENDO CAMPO Y OTROS, por parte de la Oficina encargada de la digitalización de los expedientes, y a la fecha ya se encuentra subido al One Drive del Juzgado para que sea consultado por las partes y demás interesados, estando pendiente de resolver la solicitud de terminación del proceso presentada por el DR. HUGO ALDEMAR LOPEZ. Sírvase proveer.

La secretaria,



MARIA DEL PILAR SUAREZ G.

REPUBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN - CAUCA**

Popayán, Cauca, diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Proceso: DIVISORIO
Radicación: 2019-00165-00
Demandante: MARÍA PAULINA CAMPO DE CHAGUENDO
Demandado: CENON CHAGUENDO Y OTROS

Visto el informe rendido por la Secretaria, viene a despacho el presente proceso DIVISORIO, adelantado por MARÍA PAULINA CAMPO DE CHAGUENDO, por intermedio del DR FRANCISCO JOSE CONCHA, en contra de CENON CHAGUENDO CAMPO y OTROS, para continuar con el trámite que en derecho corresponda, teniendo en cuenta que el proceso ya se encuentra subido en el One Drive del Juzgado, por lo que se pondrá a disposición de las partes y demás interesados para que puedan consultarlo y hacer efectivas las garantías constitucionales a que tienen derecho dentro de la virtualidad. Cumplido lo anterior, se continuará con el trámite correspondiente de la solicitud de terminación del proceso que ha presentado el DR. HUGO ALDEMAR LOPEZ MUÑOZ, apoderado judicial del señor RUBEN CHAGUENDO.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto por la Honorable Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Civil, sobre la obligación de los despachos judiciales, en tiempo de Pandemia y Virtualidad, de colocar a disposición de las partes y demás interesados el expediente electrónico de los procesos en el One Drive del Juzgado, con el fin de que pueda ser consultado con anticipación por los interesados y ejercer la defensa material de manera efectiva, antes de proferir las providencias judiciales a que haya lugar, lo cual

se pondrá en conocimiento de las partes mediante la presente providencia que se notificara en el estado electrónico que lleva el Juzgado.

De la revisión del mismo se observa que se encuentra pendiente de dar trámite a la solicitud elevada por el DR. HUGO ALDEMAR LOPEZ MUÑOZ de dar por terminado el presente proceso, en virtud del pronunciamiento dado por el señor JUEZ TERCERO DE FAMILIA de esta ciudad.

En consecuencia, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN,

RESUELVE:

1.- PONGASE a disposición de las partes y demás interesados el expediente electrónico del proceso DIVISORIO, adelantado por MARIA PAULINA CAMPO DE CHAGUENDO, por intermedio del DR FRANCISCO JOSE CONCHA, en contra de CENON CHAGUENDO CAMPO y OTROS, en el One Drive que se lleva en este despacho judicial.

2.-INFORMESE la anterior determinación a los apoderados DR FRANCISCO JOSE CONCHA, correo electrónico: francisconchao@gamil.com y DR. HUGO ALDEMAR LOPEZ MUÑOZ, correo electrónico: hugo4626@hotmail.com

.3- CUMPLIDO lo anterior, pase a despacho para resolver lo que en derecho corresponda

COPIESE y NOTIFÍQUESE

La Juez,



DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE

Pili